



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (Código de convocatoria 240086).

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por de 7 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales. ("Boletín Oficial de Aragón", número 207, de 23 de octubre de 2024), y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero. - Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, a la persona que ha superado la fase de oposición, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirá, de manera condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de medidas para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 297/2015, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, para realizar las prácticas:

- Apellidos y nombre: Campanero Samper, Roberto
- DNI: ***1734**
- Departamento u Organismo: Economía, Competitividad y Empleo (RPT 13283)

Segundo. - La condición de funcionario en prácticas corresponderá al aspirante desde el día 1 de junio de 2026, fecha en que deberá incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionario de carrera o, en su caso, hasta la declaración de "no apto". Durante el tiempo en que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas



Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como funcionario en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como funcionario de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero. - De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el sistema de selección incluye un período de prácticas y un curso selectivo con evaluación final que será de obligatoria realización para la persona aprobada, a quién se anunciará la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 21 de mayo de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE